



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-1255-2026 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 47/2026 (RAF 23) para el alquiler mensual de un baño químico con el correspondiente mantenimiento, limpieza y desinfección; y el alquiler mensual de una garita policial por el término de DOCE (12) meses para el puesto de vigilancia emplazado en el Barrio Pipo, para un galpón ubicado en la calle Río Turbio, entre las calles De La Estancia y Río Claro de la ciudad de Ushuaia.

Que mediante RES-IPVyH-989-2026, se autorizó el gasto por la suma de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 13.802.400,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que de orden Nº 27 a Nº 33 obran las presentaciones efectuadas por los oferentes.

Que en orden Nº 36 se encuentra agregada la Planilla de Preadjudicación correspondiente

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa Nº 47/2026 (RAF 23) a la empresa SORO ROMINA DANIELA, CUIT Nº 27-34674778-7, por la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 7.944.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300020007 - U.G.C. Nº UC2300 – UGG Nº 2300UG y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495 y Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales Nº 0674/11 y Nº 188/23, Anexo I, Resolución M.E. Nº 1120/24, Resoluciones C.G.P. Nº 43/22 y Nº 71/26, y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a), sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 47/2026 (RAF 23) a la empresa SORO ROMINA DANIELA, CUIT Nº 27-34674778-7, por la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 7.944.000,00), para el

alquiler mensual de un baño químico con el correspondiente mantenimiento, limpieza y desinfección; y el alquiler mensual de una garita policial por el término de DOCE (12) meses para el puesto de vigilancia emplazado en el Barrio Pipo, para un galpón ubicado en la calle Río Turbio, entre las calles De La Estancia y Río Claro de la ciudad de Ushuaia, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300020007 - U.G.C. N° UC2300 – UGG N° 2300UG del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la empresa SORO ROMINA DANIELA. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

